



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5714^a sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 9 de julio de 2007, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena inequívocamente el ataque terrorista cometido en Marib (República del Yemen) el 2 de julio de 2007, y expresa sus más sinceras condolencias a las víctimas de ese ataque y a sus familiares, así como a los pueblos y Gobiernos de la República del Yemen y del Reino de España.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de hacer comparecer ante la justicia a los autores, organizadores, financistas y patrocinadores de este acto horrendo e insta a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y las resoluciones 1373 (2001), 1566 (2004) y 1624 (2005), cooperen con el Gobierno del Yemen a ese respecto y le presten apoyo y asistencia, según proceda.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales, y que todos los actos terroristas son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y cuandoquiera, dondequiera y por quienquiera sean cometidos.

El Consejo de Seguridad reafirma además la necesidad de luchar, con todos los medios y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, contra las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben cerciorarse de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo cumplan todas las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de luchar contra todas las formas de terrorismo de conformidad con las responsabilidades que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.”

